San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 189 /ME.-EXPEDIENTE Nº 14.894/376/D/2011 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BORDON MARIA ELBA**, en contra de la Resolución Nº C 154/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada por el contribuyente y aplicar la sanción de clausura por el termino de seis (6) días corridos al establecimiento comercial sito en Av. Salta Nº 1641, altos, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer la sanción pecuniaria de multa por \$60.000 (sesenta mil pesos), por encontrarse su conducta incursa en las causales del art. 79 del C.T.P. y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente BORDON MARIA ELBA, en contra de la Resolución N° C 154/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.